



PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN Y RESPONSABILIDAD PROGRESIVA DEL RESIDENTE DE FARMACIA HOSPITALARIA

Fecha de actualización: febrero 2021

Fecha de aprobación Comisión de Docencia: 5 de Marzo 2021

Dra. Lucía Alonso Pérez
Dra. Carmen García Muñoz
Tutoras de Residentes

PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN Y RESPONSABILIDAD PROGRESIVA DE LOS RESIDENTES DE FARMACIA HOSPITALARIA

La formación del farmacéutico residente tiene como objetivo principal la adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para desarrollar con eficacia las competencias profesionales. Asimismo, el periodo de formación deberá proveer las bases que aseguren la capacidad del residente para el autoaprendizaje y la formación continuada a lo largo de su vida profesional, a fin de actualizar sus competencias profesionales, desarrollar investigación clínica y básica (si la infraestructura del centro lo permite) y adquirir conocimientos en organización sanitaria y gestión clínica.

El sistema de residencia implica la prestación profesional de servicios por parte de los farmacéuticos que cursan el programa oficial de Farmacia Hospitalaria.

Este sistema formativo implicará la asunción progresiva de responsabilidades en la especialidad y un nivel decreciente de supervisión, a medida que se avanza en la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria de especialista.

El programa docente se desarrolla en 4 años. El cronograma de rotaciones lo establecen los tutores en el itinerario formativo de cada residente y dentro de cada área es el FEA responsable el que se encarga de establecer los conocimientos a adquirir y las actividades a desarrollar por el residente. El tutor y el responsable del área o unidad deberán cuantificar, en lo posible, las actividades que debe realizar el residente en cada rotación según sus peculiaridades y recursos, determinando su nivel de responsabilidad. Tanto los objetivos como las actividades se fijarán para cada año de residencia.

NIVELES DE SUPERVISIÓN

Cada actividad debe acompañarse de un grado de responsabilidad creciente y supervisión decreciente. Así pues, podemos distinguir 3 niveles:

-Nivel 3: responsabilidad mínima. El residente sólo tiene un conocimiento teórico de determinadas actuaciones, pero ninguna experiencia. Estas actividades son realizadas por el personal facultativo, y observadas/asistidas en su ejecución por el residente.

-Nivel 2: responsabilidad media/supervisión directa. El residente tiene suficiente conocimiento pero no alcanza la suficiente experiencia para realizar una determinada actividad de forma independiente. Estas actividades deben realizarse bajo supervisión directa del personal facultativo.

-Nivel 1: responsabilidad máxima/supervisión a demanda. Las habilidades permiten al residente llevar a cabo actuaciones de manera independiente, sin necesidad de tutorización directa. El residente ejecuta y después informa. Solicita supervisión si lo considera necesario.

El paso de un nivel a otro con responsabilidad mayor, tendrá carácter progresivo y no dependerá en exclusiva del año de residencia. Se valorará de forma conjunta con las habilidades adquiridas y demostradas, y será de manera individual.

SUPERVISIÓN RESIDENTES DE 1^{er} AÑO.

ROTACIÓN	ACTIVIDADES	NIVEL DE SUPERVISIÓN
	- Análisis, interpretación y validación de las prescripciones médicas del paciente hospitalizado.	NIVEL 3
	- Resolución de consultas y problemas relacionados con el	NIVEL 3

<p>ÁREA DE VALIDACIÓN FARMACÉUTICA Y SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÉUTICO</p>	<p>proceso de utilización de medicamentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de las intervenciones farmacoterapéuticas. - Notificación de errores de medicación detectados en el proceso farmacoterapéutico del paciente hospitalizado - Resolución de problemas técnicos de los sistemas automatizados de almacenamiento y dispensación. 	<p>NIVEL 2</p> <p>NIVEL 2</p> <p>NIVEL 2</p>
<p>ÁREA DE FARMACOTECNIA Y REENVASADO</p> <p>ÁREA DE FARMACOTECNIA Y REENVASADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Validación de la prescripción de fórmulas magistrales. -Elaboración de las fórmulas magistrales, acondicionarlas y etiquetarlas. -Búsqueda de bibliografía y elaboración de procedimientos normalizados de trabajo para una nueva fórmula magistral. -Conocimiento de los todos los procedimientos normalizados de trabajo generales exigidos del Formulario Nacional. -Recepción, registro, y control de stocks de materias primas y material de acondicionamiento. -Realizar el registro de las fórmulas magistrales. -Mantener el área de trabajo limpia y ordenada. -Realizar el control de calidad de los medicamentos que se reevasan. -Diseñar la etiqueta con principio activo, marca, excipientes de declaración obligatoria de los medicamentos a reenvasar. -Diseñar los puntos de corte en la reenvasadora del blíster a reenvasar. 	<p>NIVEL 1-2</p> <p>NIVEL 1-2</p> <p>NIVEL 2-3</p> <p>NIVEL 1-2</p> <p>NIVEL 1-2</p> <p>NIVEL 1-2</p> <p>NIVEL 1</p> <p>NIVEL 1-2</p> <p>NIVEL 2-3</p> <p>NIVEL 3</p>

	-Controlar los stocks del fungible de la reenvasadora.	NIVEL 1
ÁREA DE ATENCIÓN A PACIENTES EXTERNOS	-Conocimiento básico del proceso de adquisición, almacenamiento, conservación y dispensación de medicamentos a pacientes externos, que reciben directamente la medicación en el Servicio de Farmacia: PROSEREME, fibrosis quística, uso compasivo...	NIVEL 3
	- Manejo básico del programa informático de dispensación FARHOS®: introducción de nuevos medicamentos, cambio de presentaciones, control de la adherencia al tratamiento etc...	NIVEL 3
ÁREA DE ATENCIÓN A PACIENTES EXTERNOS	- Adquirir experiencia en los métodos de entrevista e información de medicamentos a pacientes externos	NIVEL 3
ÁREA DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS	-Conocimiento y manejo del programa informático de gestión de stocks de medicamentos: realización y registro de préstamos, trasposos entre almacenes, consulta de pedidos realizados, validación de las solicitudes de los medicamentos restringidos y envío a los carruseles, conocimiento del estado de las solicitudes de planta.	NIVEL 1-2
	- Resolución de incidencias ante situaciones de rotura de stocks, cese de comercialización, retiradas de lotes y/o desabastecimiento.	NIVEL 2
	- Gestión de préstamos entre hospitales.	NIVEL 1-2
	- Establecer el procedimiento de	

ÁREA DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS	<p>compra adecuado vía concurso, central de compras o compra directa. Definir las especificaciones técnicas. Participar en la selección de proveedores.</p>	NIVEL 3
	<p>- Creación de nuevas fichas de medicamentos, actualización de precios, cambios de proveedor.</p>	NIVEL 3
	<p>- Conocimiento y manejo del programa de almacenamiento y dispensación automatizada de los medicamentos: resolución de incidencias y configuración de ubicaciones de los medicamentos.</p>	NIVEL 1-2
	<p>- Resolución de incidencias en el manejo de los carruseles tanto horizontales como verticales.</p>	NIVEL 1-2
	<p>- Participación en las tareas de actualización de stock máximo, alerta y mínimo del pedido.</p>	NIVEL 2
	<p>- Ejecución del pedido de medicamentos.</p>	NIVEL 2
	<p>- Tramitación y control del stock de de medicamentos extranjeros y compasivos.</p>	NIVEL 2-3
	<p>- Adquisición, dispensación y control del inventario de los estupefacientes.</p>	NIVEL 1-2
	<p>- Gestión de la medicación fuera de guía; aplicación del programa de equivalentes terapéuticos (sustitución de los medicamentos fuera de guía por la alternativa terapéutica incluida en la Guía Farmacoterapéutica, adaptando dosis y pauta de tratamiento); tramitación de las recetas a la oficina de farmacia.</p>	NIVEL 1
<p>- Elaborar o actualizar los procedimientos normalizados de trabajo de almacenamiento y control de caducidades.</p>	NIVEL 2-3	

	<p>- Participar en la solución de problemas relacionados con incidencias en el almacenamiento y conservación de medicamentos.</p>	<p>NIVEL 2</p>
--	---	----------------

SUPERVISIÓN RESIDENTES DE 2º AÑO.

ROTACIÓN	ACTIVIDADES	NIVEL DE SUPERVISIÓN
ÁREA DE VALIDACIÓN FARMACÉUTICA Y SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÉUTICO	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis, interpretación y validación de las prescripciones médicas del paciente hospitalizado. - Intervención farmacéutica con el objetivo de promover el uso racional de medicamentos. - Resolución de consultas y problemas relacionadas con el proceso de utilización de medicamentos. - Registro de las intervenciones farmacoterapéuticas. - Notificación de errores de medicación detectados en el proceso farmacoterapéutico del paciente hospitalizado. - Resolución de problemas técnicos de los sistemas automatizados de almacenamiento y dispensación. 	<p>NIVEL 1-2</p> <p>NIVEL 2</p> <p>NIVEL 1-2</p> <p>NIVEL 1</p> <p>NIVEL 1-2</p> <p>NIVEL 1-2</p>
ÁREA DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL	<ul style="list-style-type: none"> -Validación de las prescripciones de nutrición parenteral y obtención de la hoja de elaboración(pediatría) -Actualización del censo e introducción de nuevos pacientes - Elaborar mezclas de nutrición parenteral. - Elaborar procedimientos normalizados para la preparación y dispensación de nutrición artificial y mezclas intravenosas - Manejo del programa informático de nutrición artificial (NuHo+12): modificación de dietas protocolizadas, introducción de nuevos productos, configuración de alertas 	<p>NIVEL 1</p> <p>NIVEL 1</p> <p>NIVEL 2</p> <p>NIVEL 2-3</p> <p>NIVEL 3</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de medicamentos citostáticos extranjeros y compasivos del área. 	<p>NIVEL 1</p>
<p>ÁREA DE ATENCIÓN A PACIENTES EXTERNOS EN LA CONSULTA ANEOs (Antineoplásicos Orales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Validación de prescripciones de tratamiento con antineoplásicos orales (ANEOS)/otros tratamientos de dispensación hospitalaria para el paciente oncológico. - Dispensación de ANEOs/otros tratamientos de dispensación hospitalaria para el paciente oncológico. - Gestión de pedidos de ANEOs/otros tratamientos de dispensación hospitalaria para el paciente oncológico. - Elaboración de la previsión de reenvasado de ANEOs - Manejo de la aplicación de dispensación de medicación a pacientes (FARHOS®). - Manejo de la aplicación de gestión integral del tratamiento con ANEOs (FarNEOs®): dispensación, revisión de interacciones, registro de reacciones adversas, revisiones de analíticas, evaluación de adherencia y citación de pacientes. - Información a pacientes oncológicos sobre su tratamiento 	<p>NIVEL 2</p> <p>NIVEL 1-2</p> <p>NIVEL 1-2</p> <p>NIVEL 1</p> <p>NIVEL 1</p> <p>NIVEL 1</p>

ÁREA DE ATENCIÓN A PACIENTES EXTERNOS EN LA CONSULTA ANEOS (Antineoplásicos Orales)	con ANEOs/ otros tratamientos de dispensación hospitalaria para el paciente oncológico. -Elaboración de trípticos informativos sobre ANEOs/ otros tratamientos de dispensación hospitalaria para el paciente oncológico.	NIVEL 2-3 NIVEL 2
--	---	--------------------------

SUPERVISIÓN RESIDENTES DE 3^{er} AÑO.

ROTACIÓN	ACTIVIDADES	NIVEL DE SUPERVISIÓN
<p>ÁREA DE VALIDACIÓN FARMACÉUTICA Y SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÉUTICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Análisis, interpretación y validación de las prescripciones médicas del paciente hospitalizado. - Intervención farmacéutica con el objetivo de promover el uso racional de medicamentos. - Resolución de consultas y problemas relacionadas con el proceso de utilización de medicamentos. - Analizar consumo de antimicrobianos. Cálculo y comparación de indicadores a nivel intra y extrahospitalario. - Registro de las intervenciones farmacoterapéuticas. - Notificación de errores de medicación detectados en el proceso farmacoterapéutico del paciente hospitalizado. - Resolución de problemas técnicos de los sistemas automatizados de almacenamiento y dispensación. 	<p>NIVEL 1</p> <p>NIVEL 1-2</p> <p>NIVEL 1</p> <p>NIVEL 1-2</p> <p>NIVEL 1</p> <p>NIVEL 1</p> <p>NIVEL 1</p>
<p>ÁREA DE ATENCIÓN A PACIENTES EXTERNOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Analizar la prescripción para detectar Problemas Relacionados con los Medicamentos (PRM); controlar la adherencia de este grupo de pacientes al tratamiento prescrito; articular la comunicación e intercambio de información con el resto de profesionales sanitarios. - Proporcionar información verbal, escrita (folleto) y práctica (mediante dispositivos de demostración en el caso de medicamentos subcutáneos) a aquellos pacientes externos que van a utilizar por primera vez un medicamento, sobre cuya 	<p>NIVEL 1-2</p> <p>NIVEL 1-2</p>

<p>ÁREA DE ATENCIÓN A PACIENTES EXTERNOS</p>	<p>administración no se les ha informado en las consultas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer el seguimiento farmacoterapéutico y revisión de uso de los pacientes en tratamiento con medicamentos de especial control (Medicamentos Biológicos, Antineoplásicos Orales...) en coordinación con las Unidades Clínicas del Hospital. - Definir y clasificar la demanda. Establecer el procedimiento de adquisición, gestionar los pedidos de los medicamentos dispensados a los Pacientes Externos y ofrecer información de todo ello a la Dirección del Centro. - Analizar la dispensación, para conocer el consumo por grupo terapéutico y principios activos, identificar los Problemas Relacionados con la Farmacoterapia (PRF), el consumo de medicamentos por Servicios y Grupos Funcionales Homogéneos (GFH). Establecer un seguimiento de los objetivos de consumo fijados, entre los servicios clínicos y la Dirección Médica, y analizar sus desviaciones. 	<p>NIVEL 1-2</p> <p>NIVEL 1-2</p> <p>NIVEL 1-2</p>
	<ul style="list-style-type: none"> -Elaboración de informes sobre evaluación de medicamentos a la Comisión de Farmacia y Terapéutica. -Elaboración de informes sobre medicamentos en situaciones especiales a la Dirección Médica del Hospital. Registro en la base de datos. -Resolución de consultas relacionadas con el uso de medicamentos priorizándolas en función de la urgencia y proporcionando una información objetiva, evaluada 	<p>NIVEL 2</p> <p>NIVEL 2</p> <p>NIVEL 1</p>

<p>ÁREA DE INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS/GESTIÓN CLÍNICA DE LA FARMACOTERAPIA</p>	<p>clínicamente y en tiempo real. Registro de las consultas en la base de datos.</p> <p>-Actualización en los sistemas informáticos la información sobre los medicamentos necesaria para una correcta prescripción, validación y administración de los mismos por parte de los profesionales sanitarios.</p> <p>-Elaboración de boletines de información farmacoterapéutica para su difusión en el hospital.</p> <p>-Actualización de la Guía Farmacoterapéutica del Hospital y del Programa de Equivalentes Terapéuticos.</p> <p>-Elaboración de informes de consumo de medicamentos en el hospital y explotación de la información farmacoterapéutica utilizando los diferentes programas disponibles.</p>	<p>NIVEL 2-3</p> <p>NIVEL 2</p> <p>NIVEL 2</p> <p>NIVEL 2-3</p>
--	--	---

SUPERVISIÓN RESIDENTES DE 4º AÑO.

ROTACIÓN	ACTIVIDADES	NIVEL DE SUPERVISIÓN
ÁREAS CLINICAS (Medicina Interna, Unidad de Infecciosas, Consulta VIH etc..)	-Análisis, interpretación y validación de las prescripciones médicas del paciente hospitalizado.	NIVEL 1
	- Intervención farmacéutica con el objetivo de promover el uso racional de medicamentos.	NIVEL 1-2
	- Notificación de sospechas de reacciones adversas a medicamentos al Sistema Nacional de Farmacovigilancia.	NIVEL 1-2
	- Conciliación de medicación al ingreso y al alta de los pacientes hospitalizados.	NIVEL 1
	- Resolución de consultas formuladas por el personal clínico a cargo de su rotación.	NIVEL 1-2
	- Resolución de problemas técnicos de los sistemas automatizados de almacenamiento y dispensación.	NIVEL 1

SITUACIONES EN LA QUE ES OBLIGATORIO LLAMAR AL ADJUNTO:

- Solicitud de fármacos en el portal de Medicamentos en Situaciones Especiales de la AEMPS.
- Consulta de disponibilidad de fármacos en el portal de Medicamentos en Situaciones Especiales de la AEMPS.